



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los titulares de los Poderes Ejecutivo Nacional y Provincial, que vería con agrado la necesidad de difundir adecuadamente en toda la población, los alcances de la reciente reforma constitucional.

Artículo 2°.- A tal efecto, disponga la realización de clases alusivas, debates, conferencias y seminarios en la totalidad de los establecimientos educativos primarios, secundarios y terciarios.

Artículo 4°.- De forma.